

## RESOLUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**, se convocaba una plaza de beca de colaboración en la Universidad San Jorge.

Recibidas 3 solicitudes en el plazo establecido por la Universidad, se han evaluado las propuesta y los requisitos de los candidatos por la Comisión creada para tal fin y **SE RESUELVE conceder la beca** de colaboración al alumno recogido en la siguiente lista.

DNI	GRADO	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Departamento donde realizará la práctica
XXXX0706D	Farmacia	9.03	3	12.03	Grupo ECO2CHEM

La lista de reserva la forman los otros dos candidatos que

DNI	GRADO	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Departamento donde realizará la práctica
XXXX3387C	Educación	8.24	2	10,24	F. Comunicación
XXXX2316S	Fisioterapia	8.69	0	8.69	lphysio

Un cuarto candidato no pasó a evaluación por no presentar la solicitud cumplimentada con el proyecto.

### RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución para posibles reclamaciones utilizando el formato de Solicitud General (FI-035) en la Secretaria Académica. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a 14 de octubre de 2020

María Pilar Martín Duque  
 Vicerrectora de investigación